

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio del 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Delegación para la inscripción en el registro de los acuerdos aprobados en la Junta.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe emitido por los Administradores.

Burgos, 13 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.—51.908.

**COMPAÑÍA INTEGRAL
DE CLASIFICACIÓN
DE MEDICAMENTOS
CICLAFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Comunica que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Antonio Marín Hita.—51.897.

**COMPAÑÍA MERCANTIL KIWI
ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la Compañía Mercantil Kiwi Atlántico Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura del Concello de Ribadumia (Pontevedra), el viernes 19 de diciembre de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo Informe de gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio.

Cuarto.—Renovación de los cargos de los consejeros de la compañía, en su caso, nombramiento de nuevos consejeros y aceptación de dimisiones.

Quinto.—Propuesta y aprobación, si procede, de un aumento de capital social de la compañía.

Sexto.—Interpelaciones y Preguntas.

Séptimo.—Aprobar el Acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que se someten a la aprobación de la Junta General, así como examinar el informe sobre el aumento propuesto y cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Asimismo se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 17 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Anibal Piñero Serodio.—52.257.

CONSTRUCCIONES LLAFRANC, S. A.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en fecha 1 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes desembolso ..	18.030,36
Tesorería	42.070,85
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Barcelona, 1 de octubre de 2003.—Jaime Flamarich Maicas.—51.934.

**CONSTRUCCIONES COSTA
VILADOMAT Y MIR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

ROMABOIRA, S. L.

PROMOTORA D'OBRES

COVIMSA, S. L.

(Sociedades absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las compañías Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, Romaboira, Sociedad Limitada y Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, de Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada y Romaboira, Sociedad Limitada, de conformidad con el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2003, con disolución sin liquidación y transmisión de sus patrimonios en bloque a la primera, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme al proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palamós, 13 de noviembre de 2003.—Miquel Santamaría Lalanda, Cosme Gironés Costa y Salvador Viladomat Amer, Administradores mancomunados.—51.674. y 3.ª 26-11-2003

**CONSTRUCCIONES
H. BOERSMA, S. A.
Unipersonal**

La Junta General Universal de la Sociedad Unipersonal, celebrada el día 14 de noviembre de 2003,

acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad nombrando liquidador a Doña Maria-Willempje de Vries y aprobando también por unanimidad el Balance Final de Liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados liquidación (Pérdidas) ..	45.777,26
Cuentas Financieras	14.332,74
Total Activo	60.110,00
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Total Pasivo	60.110,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Xàbia (Alicante), a 15 de noviembre de 2003.—El liquidador, Doña Maria-Willempje de Vries.—51.870.

**CONSULTING PROYECTOS
Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CONSULTORÍA Y GESTIÓN
DE PROYECTOS E INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «30 de junio de 2003», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Consulting Proyectos y Sistemas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Consultoría y Gestión de Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Consulting Proyectos y Sistemas, Sociedad Limitada» y Consultoría y Gestión de Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada, don José Manuel López Lita.—52.740.

2.ª 26-11-2003

**CORREDURÍA DE SEGUROS
CAJA EXTREMADURA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**VETONIA, SOCIEDAD DE AGENCIA
DE SEGUROS DE LA CAJA DE
AHORROS DE EXTREMADURA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El día 21 de noviembre de 2003, el socio único de «Correduría de Seguros Caja Extremadura, Socie-

dad Limitada» sociedad unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Correduuria de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La decisión se adoptó ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito el día 3 de noviembre de 2003 por los consejeros de ambas Sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres el día 19 de noviembre de 2.003.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de la decisión y los Balances de fusión aprobados por el socio único de conformidad con el artículo 239.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia (Cáceres), 24 de noviembre de 2003.—Félix Dillana Izquierdo, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Correduuria de Seguros Caja de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal».—52.883.

1.ª 26-11-2003

COSEMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonio López, número 225, el día 15 de diciembre de 2003 a las diez treinta horas en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir, si procede, el capital social para amortizar acciones propias.

Segundo.—Transformar esta compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Asignación de las participaciones sociales en que se divida el capital social y consiguiente anulación e inutilización de los títulos representativos de las anteriores acciones.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.—Aprobar, si procede, el Balance final cerrado al día 14 de Diciembre de 2.003.

Sexto.—Optar por la modalidad de órgano de administración que ha de representar y dirigir la sociedad.

Séptimo.—Cese, nombramiento o reelección de administradores según proceda.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Don Manuel Lago Gómez.—52.895.

CULTEK, S.L.U.

(Sociedad escindida)

ALBAGENIL, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 25 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando una parte de su patrimonio social formada por una unidad económica autónoma, una vez segregada, a la sociedad ya existente «Albagenil, Sociedad Limitada Unipersonal».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 24 de noviembre de 2003, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades, Manuel Matas Velasco y Pilar Molada Martín.—52.884.

1.ª 26-11-2003

DAIMLERCHRYSLER AEROSPACE IBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha de 30 de junio de 2003 adoptó entre otros y por unanimidad los acuerdos siguientes: Dar por concluido el periodo de liquidación de la sociedad disuelta, y aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cajas y bancos	116.100,88
Total Activo	116.100,88
Pasivo:	
Capital suscrito	658.500,00
Prima de emisión	712.152,32
Reservas	1.110,78
Resultados ejercicios Anteriores	-1.263.230,93
Pérdidas y ganancias	533,56
Provisión gastos liquidación	7.035,17
Total Pasivo	116.100,90

Lo que se publica a los efectos del Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Luis María Ecenarro Balparda.—52.276.

DELOITTE & TOUCHE

ESPAÑA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

DELOITTE & TOUCHE, S. A.

(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que la Junta de Accionistas de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima y la Junta de Socios de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 24 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima a favor de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en los términos del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las dos sociedades mencionadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2003 y sobre la base de los balances de escisión cerrados a 31 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la escisión aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

En Madrid a, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima, Don Miguel Zorita Lees. El Consejero Delegado de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, Don. Carlos González Fernández.—52.939.

1.ª 26-11-2003

DISTRIBUIDORA DEL BAGES, S. A.

Derecho de suscripción preferente

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el Administrador Solidario de la sociedad hace pública la oferta de suscripción de la ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria del día 20 de noviembre de 2003, por un importe de 68.694,30 euros, mediante la emisión de 11.430 acciones nominativas de 6,01 de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 72,87 euros por acción, a efectos del derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean los accionistas en la fecha citada.

El plazo que se concede para el ejercicio de derecho es de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Manresa, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Jorge Pujol Medina.—52.940.

DOSS CENTRE D'OFICINES I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROJET HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

EUROEGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el socio único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal, el accionista único de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Euroegar, Sociedad Anónima decidieron